

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS

ATRIBUCIONES

- **Gobierno de embarcaciones de recreo hasta 8 metros, siempre que la embarcación no se aleje mas de cinco millas de un puerto, marina o lugar de abrigo.**
- **Gobierno de motos náuticas.**

REQUISITOS

- **Ser mayor de 18 años o de 16 años con autorización paterna.**
- **Aprobar examen teórico de 27 preguntas tipo test**
- **Realizar de prácticas de radiocomunicaciones y las prácticas básicas de seguridad y navegación.**
- **Realizar de practicas de vela (Opcional)**
- **Superar un reconocimiento médico donde se acredite que reúne las condiciones psicofísicas establecidas en la Resolución del 11 de enero de 2010 de la DGMM en aplicación de la Orden FOM/3200/2007**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN BALEARES

- **Consentimiento paterno en caso de no haber cumplido 18 años**
- **Fotocopia de DNI para españoles, Fotocopia de NIE y fotocopia de pasaporte para extranjeros.**
- **Enlace solicitud de inscripción (ver página web)**
- **Enlace pago de tasas (ver página web)**

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

- **Fotocopia de DNI para españoles, Fotocopia de NIE y fotocopia de pasaporte para extranjeros**
- **Dos fotos carnet**
- **Certificado de practicas básicas de seguridad y navegación**
- **Certificado de practicas de radiocomunicaciones**
- **Certificado de practicas de vela. En caso de no realizarlas el titulo será restringido a motor.**
- **Superar un reconocimiento médico donde se acredite que reúne las condiciones psicofísicas establecidas en la Resolución del 11 de enero de 2010 de la DGMM en aplicación de la Orden FOM/3200/2007.**

DESCRIPCIÓN EXAMEN TEORICO

Temario	Preguntas	Errores permitidos
Nomenclatura náutica	4	No eliminatorio
Elementos de amarre y fondeo	2	No eliminatorio
Seguridad	4	No eliminatorio
Balizamiento	5	2
Legislación	2	No eliminatorio
Reglamento (RIPA)	10	5
Total	27	10

PRACTICAS

Las practicas deberán realizarse en un plazo de 24 meses anteriores o posteriores a la aprobación del examen teórico.

PRACTICAS DE RADIOCOMUNICACIONES

- Duración mínima 4 horas en simulador GMDSS, en Av. de la Paz, 10. Eivissa
- Fechas y horas a convenir con los alumnos, sujeto a un mínimo de 4 asistentes.

PRACTICAS DE NAVEGACION

- Las prácticas se realizan en un barco autorizado por la Conselleria de Turisme i Esports del Govern de les Illes Balears, con puerto base en Ibiza Magna.
- Fechas flexibles a convenir con los alumnos.
- Duración mínima 8 horas.

PRÁCTICAS DE VELA OPCIONALES

- Estas prácticas se realizan una única vez y son validas para titulaciones superiores.
- En caso de no hacerlas el titulo obtenido será restringido a motor
- Duración mínima 16 horas.

MAPA DE SITUACIÓN DE LA EMBARCACIÓN “ARRILUZE”(ver página web)

TEMARIO

1. Nomenclatura náutica.

- 1.1 Casco: Casco y cubierta. Proa y popa. Línea y plano de crujía, para definir: Estribor y babor. Costados, amura, través y aleta. Plano de flotación, para definir: Obra viva (carena) y obra muerta. Bañera e imbornales. Escotillas, escotilla principal. Lumbreras y manguerotes ventilación. Portillos y tragaluces. Pasamanos, candeleros y guardamancebos.
- 1.2 Estructura. Quilla, roda, codaste, cuadernas, baos, borda, regala, mamparos, plan y sentina. Grifos de fondo. Bombas de achique
- 1.3 Equipo de fondeo: Molinete: Barbotén, embrague y freno. Línea de fondeo. Grillete de unión. Partes del ancla sin cepo. Forma del ancla de arado, del ancla Danforth y del rezón. En referencia al ancla y la maniobra de fondeo, definiciones de: Virar, filar, a la pendura, a pique, levar, zarpar, clara y libre.
- 1.4 Timón: Partes del timón: Caña o rueda, mecha, limera, guardines y pala.
- 1.5 Hélice: Partes de la hélice: Eje, bocina, núcleo, palas y capacete. Hélice dextrógira y hélice levógira. Hélices gemelas de giro al exterior. Hélice de palas abatibles.
- 1.6 Dimensiones: Eslora, manga y manga máxima, puntal, franco bordo, calado de proa, calado de popa, calado medio y asiento. Desplazamiento máximo en embarcaciones de recreo.
- 1.7 Terminología: Escorar y adrizar. Barlovento y sotavento.

2. Elementos de amarre y fondeo

- 2.1 Elementos de amarre: Definiciones de: Noray, muertos, boyas, defensas, bichero, chicote, seno, firme y gaza, guía-cabos, roldana, bitas y cornamusas.
- 2.2 Nudos: Indicar para qué se emplean los siguientes nudos: Llano, vuelta de rezón, ballestrinque y as de guía.
- 2.3 Fondeo: Elección del lugar de fondeo y del tenedero. Fondeo a la gira con un ancla: Maniobra, longitud del fondeo, círculo de borneo. Garreo. Vigilancia durante el fondeo: Marcas, alarma de sonda. Orinque. Maniobra de levar el ancla.

3. Seguridad en la mar.

- 3.1 Estabilidad: Definiciones de: Movimiento de balance y cabezada, y Estabilidad estática transversal y longitudinal (sin entrar en su estudio). Forma de gobernar para evitar balances y cabezadas. Importancia de no atravesarse a la mar.

- 3.2 **Comprobaciones antes de hacerse a la mar: Ser consciente de la necesidad e importancia de realizar una serie de comprobaciones previas a la salida a la mar. Poder enumerar las siguientes: Niveles de aceite, filtros decantación de agua e impurezas, líquido refrigerante, refrigeración, correa del alternador, nivel de combustible, agua dulce, baterías, luces de navegación, equipo de radio, estanqueidad, sistema de gobierno y propulsión, ausencia de gases explosivos, fugas de aceite o combustible, parte meteorológico, existencia y estado de elementos de seguridad (chalecos, aros salvavidas, equipo pirotécnico y extintores).**
- 3.3 **Medidas a tomar a bordo con mal tiempo: Estiba y trinca a son de mar. Revisión de todas las aberturas. Cierre de grifos de fondo. Derrota a seguir: Capear o correr el temporal. Riesgos de una costa a sotavento.**
- 3.4 **Tormentas eléctricas: Protección de las tormentas eléctricas e influencia en la aguja.**
- 3.5 **Baja visibilidad: Precauciones en la navegación con niebla, el reflector radar, evitar el tráfico marítimo. Precauciones para la navegación nocturna.**
- 3.6 **Aguas someras: Definición de aguas someras. Precauciones en la navegación en aguas someras.**
- 3.7 **Material de seguridad: Descripción, recomendaciones de uso y estiba de los siguientes elementos: Chalecos salvavidas. Arnéses y líneas de vida. Aros salvavidas y balsas salvavidas. Bengalas de mano, cohetes con luz roja y paracaídas y señales fumígenas flotantes. Espejo de señales y bocina de niebla. Extintores portátiles y baldes contra-incendios.**
- 3.8 **Hombre al agua: Prevención para evitar una situación de hombre al agua: Arnés de seguridad, iluminación. Hombre al agua: Librar la hélice, señalización del naufrago, alizamiento individual, lanzamiento de ayudas. Maniobras de aproximación cuando se ve al naufrago: Maniobra de Anderson y maniobra de Boutakow. Maniobras de búsqueda cuando no se ve al naufrago: Exploración en espiral cuadrada y exploración por sectores. Uso del sistema de navegación por satélite (GNSS) en caso de caída de hombre al agua. Precauciones durante la recogida. Reanimación de un naufrago: Respiración boca a boca y masaje cardiaco. Hipotermia: Concepto y medidas a tomar.**
- 3.9 **Remolque: Maniobra de aproximación, dar y tomar el remolque, forma de navegar el remolcador y el remolcado.**
- 3.10 **Salvamento Marítimo: Además de mediante el uso de la estación radio de a bordo, forma de contactar con S.M: 112 y 900 202 202.**
- 4. **Legislación**
 - 4.1 **Normas que afectan a las embarcaciones de recreo: Respecto al tráfico marítimo y navegación interior en los puertos.**

- 4.2 Limitaciones a la navegación: En lugares próximos a la costa. En playas no balizadas. En playas balizadas y canales de acceso. En reservas marinas.
- 4.3 Buzos y bañistas: Precauciones a tomar ante la presencia de: Bañistas y Buzos. Banderas “Alfa” del código Internacional de señales y “Bravo” modificada.
- 4.4 Prevención de la contaminación: Idea sobre el régimen de descargas y vertidos al mar de las embarcaciones de recreo, según la Orden FOM 1144/2003, de 28 de abril, o aquella que la pudiera sustituir. Idea sobre el régimen de entrega de desechos generados por las embarcaciones de recreo, según el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, o aquel que lo pudiera sustituir. Régimen de vertido de basuras al mar según el capítulo V del Convenio Internacional MARPOL: Ámbito de aplicación (regla 2). Prohibición general de la descarga de basuras en el mar (regla 3). Descarga de basuras fuera de las zonas especiales (regla 4). Descarga de basuras dentro de zonas especiales, caso concreto del Mediterráneo (regla 6). Responsabilidad del patrón por contaminación. Conducta ante un avistamiento de contaminación durante la navegación: Obligación de informar.
- 4.5 Pabellón nacional: Bandera nacional en embarcaciones de recreo. Uso de la bandera de la Comunidad Autónoma.
- 4.6 Salvamento: Obligación de prestar auxilio a las personas según el párrafo 1, regla 33, capítulo V, del convenio internacional SOLAS.
- 4.7 Protección de espacios naturales del medio marino: Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Caso concreto en el Mediterráneo: praderas de Posidonia Oceánica.

5. Balizamiento

- 5.1 Normativa IALA: Marcas laterales región A, marcas cardinales, marcas de peligro aislado, marcas de aguas navegables y marcas especiales.

* En cada Resolución de Convocatorias se especificará la normativa IALA en la que se basarán los exámenes.

6. Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes en la Mar (RIPA).

- 6.1 Generalidades: Reglas 1 a 3
- 6.2 Reglas de rumbo y gobierno: Reglas 4 a 19.
- 6.3 Luces y Marcas: Reglas 20, 21 y 23 a 31.
- 6.4 Señales acústicas y luminosas: Reglas 32 a 37.
- 6.5 Señales de peligro: Anexo IV.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO: Regla 22 y Anexos I, II y III. Cualquier interpretación que no se ajuste a lo escrito textualmente en el Reglamento.